



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR Y PROCEDER A LA FIRMA DE CONTRATOS CON COMPAÑÍAS AÉREAS QUE OPERAN EN EL AEROPUERTO SEVE BALLESTEROS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4200-0081]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0144, relativa a criterios para seleccionar y proceder a la firma de contratos con compañías aéreas que operan en el aeropuerto Seve Ballesteros, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0081, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 11 de octubre de 2021, de conformidad con el citado artículos 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0081]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 144 relativa a criterios para seleccionar y proceder a la firma de contratos con compañías aéreas que operan en el aeropuerto Seve Ballesteros.

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que:

1. Cualquier acuerdo de promoción turística y marketing a través de aerolíneas o su grupo de empresas que suponga la promoción turística de Cantabria y el fomento de la conectividad aérea del aeropuerto Seve Ballesteros se realice a través de concurso público.

2. Se remitan al Parlamento todos los contratos firmados con cualquier aerolínea o empresa relacionada con aquella, celebrados desde que se vienen firmando convenios en materia de promoción turística y marketing con las mismas.

3. Se incluya en los pliegos de condiciones que se redacten para la licitación de vuelos con compañías aéreas que operen o deseen operar en el aeropuerto Seve Ballesteros, unos horarios de conexión con Madrid y Barcelona que sean profesionalmente útiles para los usuarios que hacen uso de dicha infraestructura.

Santander, a 5 de octubre de 2021

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."